



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE (DDSS)

Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE)

Contrato de Préstamo BIRF N°. 9530-DO

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

REF. OPEX-BM-CP-016-2026

Institución: Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS).

País: República Dominicana.

Proyecto: Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE).

Sector: Protección Social.

Préstamo N°: 9530-DO.

Fecha límite: 24 de julio, 2026.

1. Este llamado se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones aprobado por el Banco en fecha del 28 de agosto del 2024.
2. La Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), ha solicitado el financiamiento del Banco Mundial para el “Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE) – Préstamo BIRF No. 9530-DO”, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos que genere el proceso de “**Solicitud de servicios de combustible para el proceso de levantamiento de información socioeconómica de hogares en la Región Valdesia y el Distrito Nacional**”
3. La Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), invita a los Proveedores elegibles a presentar cotizaciones firmadas y selladas para la **contratación de una empresa para proveer el servicio de combustible** de los siguientes servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

REGIÓN VALDESIA Y EL DISTRITO NACIONAL

No.	PROVINCIA	TOTAL PRESUPUESTADO (RD\$)	TOTAL PRESUPUESTADO (US\$)
1	SAN CRISTOBAL	1,100,000.00	18,318.33
2	PERAVIA	1,700,000.00	28,309.74
3	DISTRITO NACIONAL	3,200,000.00	53,288.93
Total		\$ 6,000,000.00	99,917.00

Tasa	60.05
-------------	--------------

Consideraciones importantes:

4. El proceso de contratación se efectuará conforme los procedimientos establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (actualizado a noviembre 2020) del Banco Mundial con el método de Comparación de Precios.
5. Los Proveedores elegibles que estén interesados en el proceso podrán obtener información adicional, así como documentación complementaria de manera física en la Oficina de Proyectos Externos (OPEX) de la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS), ubicada en la calle Arístides Fiallo Cabral, No. 4, sector Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional o través de los siguientes correos electrónicos adquisicionesopex.bm@superate.gob.do / adquisicionesopex.bm@gmail.com
6. Las cotizaciones deberán hacerse llegar a la dirección indicada al pie del presente aviso a más tardar el próximo **24 del mes de julio de 2026** a las 4:00 p.m. Las cotizaciones podrán ser remitidas de manera electrónica o presencial. Las horas hábiles para las presentaciones personales es de 8:00 a.m. – 4:00 p.m, hora de la República Dominicana.

Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS)

Atención: Oficina de Proyectos Externos (OPEX)

Proyecto Banco Mundial – DDSS

Dirección: calle Arístides Fiallo Cabral, No. 4.

Edificio Supérate, Sector Gazcue.

Santo Domingo, R.D.

Teléfonos: (809) 534-2105 – (829) 563-9154

Correo electrónico: adquisicionesopex.bm@superate.gob.do / adquisicionesopex.bm@gmail.com

Nota 1: los documentos presentados personalmente o por mensajería de correo serán recibidos en la Oficina de Proyectos Externos (OPEX) de la Dirección de Desarrollo Social Supérate (DDSS).

Nota 2: se deberá indicar el título y número de proceso para la cual manifiesta interés.

Especificaciones técnicas

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE INSPIRE

1. Objetivo

Contratación del suministro de combustible, mediante tickets físicos, tarjetas electrónicas, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismos equivalentes, destinado al abastecimiento de los vehículos utilizados en el operativo de levantamiento de información socioeconómica de hogares del Proyecto Integrado de Protección Social, Inclusión y Resiliencia (INSPIRE), Préstamo BIRF Núm. 9530-DO, financiado por el Banco Mundial.

2. Descripción del servicio

El suministro de combustible estará destinado a cubrir el consumo diario de los vehículos asignados a las labores de levantamiento, supervisión, operaciones de apoyo técnico y cartografía en la **Región Distrito Nacional y Valdesia**, en varios municipios de las provincias **San Cristóbal, Peravia y Distrito Nacional**, en el marco del levantamiento de información socioeconómica de hogares, del proyecto INSPIRE.

El suministro de combustible permitirá garantizar la movilidad del personal técnico y operativo, asegurando el cumplimiento oportuno de las actividades programadas en campo.

3. Tipo de combustible

El suministro deberá ser canjeable por gasolina regular, gasolina premium y/o diésel, según requerimiento operativo de la institución.

4. Modalidad de suministro

El combustible podrá ser suministrado mediante tickets físicos de combustible, tarjetas electrónicas de combustible, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos, códigos autorizados o cualquier otro mecanismo de control equivalente, siempre que permita garantizar el suministro exclusivo de combustible para los vehículos asignados al operativo.

La modalidad principal será definida conforme a la disponibilidad de estaciones afiliadas o autorizadas en cada provincia o zona de intervención. En aquellos territorios donde las estaciones de combustible no acepten tickets físicos, o donde dicha modalidad limite la operatividad del proyecto, el proveedor deberá habilitar una modalidad alternativa, tales como tarjetas de combustible, tarjetas flotilla o mecanismo electrónico equivalente, previa coordinación y aprobación del SIUBEN.

ADCS

Sistema Único de Beneficiarios

Los medios de suministro deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Estar debidamente identificados o asociados al contrato, lote, provincia o vehículo, según corresponda.
- Contar con numeración única, código de autorización, tarjeta individualizada o mecanismo de control equivalente.
- Ser válidos únicamente para consumo de combustible.
- No ser canjeables por dinero en efectivo.
- Permitir trazabilidad del consumo realizado.
- Tener vigencia suficiente para cubrir el período operativo del proyecto.
- Ser aceptados en estaciones disponibles dentro de las provincias o zonas de intervención.

5. Cobertura requerida

El proveedor deberá garantizar disponibilidad de estaciones de combustible en las provincias objeto del operativo, incluyendo zonas urbanas y rurales. El oferente deberá presentar:

- Listado de estaciones afiliadas o disponibles.
- Cobertura por provincia.
- Evidencia de capacidad operativa para suplir el servicio.

En caso de que en alguna provincia, municipio o zona de intervención no existan estaciones que acepten tickets físicos de combustible, o cuando la cobertura mediante tickets resulte insuficiente para garantizar la continuidad operativa, el oferente deberá proponer y garantizar una modalidad alternativa de suministro, tales como tarjetas electrónicas de combustible, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismo equivalente.

Para estos casos, el oferente deberá indicar claramente:

- Provincias o municipios donde aplicaría la modalidad alternativa.
- Estaciones disponibles para el uso de tarjetas o mecanismo electrónico.
- Procedimiento de activación, control y reposición.
- Mecanismo de reporte de consumos.
- Límites diarios, semanales o por vehículo, cuando aplique.
- Forma de validación del consumo por parte del SIUBEN.

6. Adjudicación por Lotes según las provincias y áreas de intervención

La institución podrá aceptar, por lote o por provincia, el suministro de combustible mediante tickets físicos, tarjetas electrónicas de combustible, tarjetas tipo flotilla o mecanismos equivalentes, siempre que se garantice la cobertura territorial requerida, la trazabilidad del consumo y el uso exclusivo para abastecimiento de los vehículos asignados al operativo.

En los casos donde las estaciones de combustible disponibles no acepten tickets físicos, el proveedor deberá garantizar una modalidad alternativa funcional, sin que esto represente costos adicionales para la institución ni afecte la continuidad del operativo.

ADCS

Un mismo proveedor podrá aplicar a más de un lote, siempre y cuando cuente con estaciones de combustibles disponibles en las provincias correspondientes a cada lote. Esta condición permitirá ampliar la cobertura y facilitar el abastecimiento de los vehículos asignados sin comprometer la operatividad del programa.

6.1 Detalle de lotes

LOTE	PROVINCIA	MONTO
1	SAN CRISTOBAL	RD\$ 1,100,000.00
2	PERAVIA	RD\$ 1,700,000.00
3	DISTRITO NACIONAL	RD\$ 3,200,000.00
TOTAL		RD\$ 6,000,000.00

7. Entrega y distribución del combustible

La entrega o habilitación del combustible se realizará mediante tickets físicos, tarjetas electrónicas de combustible, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismo de control equivalente. La planificación del suministro se realiza tomando como referencia un consumo estimado de hasta tres (3) galones diarios por vehículo, sujeto a la ruta, tipo de vehículo, distancia recorrida, condiciones del terreno y necesidades operativas del proyecto.

Cuando se utilicen tarjetas o mecanismos electrónicos, el proveedor deberá garantizar su activación oportuna, disponibilidad de saldo, reposición en caso de pérdida o daño, y mecanismos de bloqueo o control ante uso indebido.

La distribución será efectuada de manera organizada, controlada y según requerimiento operativo, garantizando la continuidad de las actividades de campo en las provincias antes mencionadas. El proveedor adjudicado deberá:

- Garantizar disponibilidad continua del suministro.
- Realizar entrega oportuna.
- Cuando el suministro se realice mediante tickets físicos, estos deberán entregarse organizados por lote o provincia, preferiblemente en las siguientes denominaciones: **60% en tickets de RD\$2,000.00, 20% en tickets de RD\$1,000.00 y 20% en tickets de RD\$500.00.**
- Cuando el suministro se realice mediante tarjetas electrónicas, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismo equivalente, el proveedor deberá habilitar los montos correspondientes por lote, provincia, vehículo o responsable autorizado, conforme a la planificación aprobada por el SIUBEN.

ASCS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

El tiempo máximo de entrega no deberá exceder ~~de diez (10)~~ días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato u orden de compra.

Sistema Único de Beneficiarios

8. Condiciones generales

El suministro de combustible deberá ser entregado conforme a los requerimientos del operativo, garantizando su disponibilidad diaria para los vehículos asignados en todas las provincias.

La entrega deberá realizarse de manera oportuna y coordinada con la unidad responsable del proyecto, asegurando la continuidad de las actividades de levantamiento sin interrupciones, considerando que:

- Los medios de suministro, ya sean tickets físicos, tarjetas, vales electrónicos o mecanismos equivalentes, deberán mantenerse vigentes, activos y válidos durante todo el período del operativo, y contar con una vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, habilitación o activación correspondiente.
- Cualquier ticket defectuoso o inválido deberá ser sustituido sin costo adicional.
- El proveedor deberá garantizar la aceptación de los tickets en las estaciones afiliadas.
- El servicio deberá prestarse sin interrupciones que afecten el desarrollo del operativo de campo.

Cuando el suministro se realice mediante tarjetas electrónicas de combustible, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismo equivalente, el proveedor deberá garantizar:

- Activación previa al inicio del operativo.
- Uso exclusivo para compra de combustible.
- Control por vehículo, provincia, lote o responsable designado.
- Reporte periódico de consumos.
- Bloqueo o inhabilitación en caso de pérdida, robo o uso indebido.
- Reposición o sustitución oportuna.
- Disponibilidad de estaciones afiliadas en las zonas de intervención.
- No canje por efectivo ni por productos distintos al combustible.

9. Recepción y validación

La recepción o validación de los medios de suministro será realizada por el personal autorizado de la institución, quien verificará, según corresponda, la cantidad entregada, correspondencia con los lotes requeridos, condiciones físicas, validez, activación, monto habilitado, vigencia, restricciones de uso, estaciones afiliadas y mecanismos de reporte o consulta de consumo.

La institución podrá rechazar cualquier suministro que no cumpla con las presentes especificaciones técnicas.

En caso de tarjetas electrónicas, tarjetas tipo flotilla, vales electrónicos o mecanismos equivalentes, la recepción verificará la activación del medio, monto habilitado, vigencia, restricciones de uso, estaciones afiliadas y mecanismos de reporte o consulta de consumo.

ACS

10. Evaluación de proveedores



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Se valorará de manera prioritaria a aquellos oferentes ~~que dispongan~~ ^{que dispongan} de una mayor cantidad de estaciones de combustible o red, en cada provincia, según los lotes presentados. Garantizando una adecuada cobertura y disponibilidad del servicio, considerando:

- Cobertura y disponibilidad de estaciones de combustible.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Capacidad operativa del oferente.
- Tiempo de entrega.
- Experiencia en suministro similar.
- Oferta económica.

ADCS